

Quito, 26 de marzo del 2018

**INFORME DEL ADMINISTRADOR A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA NUTRIFORT SOCIEDAD ANÓNIMA S.A., DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

Señores:

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NUTRIFORT SOCIEDAD ANÓNIMA S.A.:**

De conformidad a las competencias establecidas en el art. 289; y, Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales (Resolución No. 92-1-4-3-0013); me permito informar a ustedes lo siguiente:

**UNO.- ANTECEDENTES:**

Como es de su conocimiento, la compañía NUTRIFORT SOCIEDAD ANÓNIMA., entro en un proceso de disolución, conforme las siguientes circunstancias y actos emitidos por la Superintendencia de Compañías:

i) Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1701, emitida por la Abogada Edith Méndez Méndez, en calidad de Subdirectora de Disolución, de la entidad a quien me dirijo, de fecha 18 de julio de 2016, se **RESUELVE:** "(...) ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías. En dicho considerando, bajo el No. 96 de la tabla inserta, consta la compañía NUTRIFORT S.A. De dicha resolución en su momento se evidenció que no existía otro acto posterior al de inactividad emitido por el Organismo Control; menos aún que se haya inscrito cualquier otra disposición en el Registro Mercantil de Quito, conforme se apareja la certificación de fecha catorce de marzo del dos mil diez y siete.

ii) La causal de la Inactividad en la que incurrió la empresa, es la prevista en el Art. 359, de la Ley de Compañías que dispone: "*El Superintendente de Compañías y Valores, a petición de parte o de oficio, podrá declara inactivas a las Compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta Ley.*"; el artículo 20 de la norma ibídem señala: "*Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b)*

*y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia."*

## **DOS.- INFORME:**

En relación a mi gestión como gerente general, dentro del periodo año 2017 en funciones prorrogadas, corresponde dentro de mis competencias poner en su conocimiento lo siguiente:

### **2.1.- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe:**

En relación a este punto en el informe de gerente general presentado tanto para el año 2017; dejo señalado que las ventas no fueron las esperadas; ya que se verificó una caída de aproximadamente un 5% versus a las generadas en el año 2016, tal y como se puede apreciar en el numeral 2.3., del presente informe. Los mismos que se reflejan en los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2017.

Esta caída de ventas fue generalizada en el sector de alimentos balanceados, se explica por la mayor competencia que se presenta por los productos de origen colombiano y peruano, que por sus costos de producción, menores cargas laborales y tributarias, reducen la competitividad de la industria nacional impactando en el cumplimiento de las metas de producción y ventas. Cabe destacar que los costos de la empresa se han incrementado en el presente periodo como consecuencia de la subida de salarios y un manejo político en la fijación de la materia prima de la empresa que es el maíz duro, el mismo que tiene un precio de sustentación mínimo que es superior a la competencia que podría provenir desde una importación lo cual redundo en una menor capacidad de afrontar a la competencia de toda la industria incluyendo a la empresa NUTRIFORT SOCIEDA ANÓNIMA.

Es importante señalar que el entorno económico para realizar negocios económicos en el Ecuador en el año 2017, no fue favorable como consecuencia de la inestabilidad política y una falta de definición de un programa económico por parte del Gobierno Nacional, el mismo que contribuyó que se incremente el riesgo país en aproximadamente 200 punto básicos y no sea posible generar un ambiente favorable a la inversión y al consumo, se espera que para el año 2018 el entorno sea más favorable en tanto y en cuanto se evidencie por parte del gobierno la decisión de cambiar el rumbo económico del país a través de políticas públicas para quienes hacemos empresa en este país.

### **2.2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y Directorio:**

En este punto debo manifestar, que las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, reposan en el libro de accionistas en el archivo de la empresa, en relación a las disposiciones año 2017; como también las relacionadas a partir del año de constitución hasta la presente fecha; las mismas que los administradores hemos acatado de forma irrestricta, sin que a la fecha existan notificaciones/ comunicaciones indicando falta de cumplimiento.

En relación a Directorio, se debe indicar que el estatuto de constitución de la empresa y reformas posteriores NO CONTEMPLAN como parte de la Gobernabilidad a un Directorio, razón por la cual no existen resoluciones y por ende disposiciones impartidas.

### **2.3.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados, comparados con los del ejercicio precedente; e, Información sobre los hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;**

La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico 2017 si bien es cierto han sido positivos y reflejan utilidades, los mismos son decrecientes frente al año 2016, tal y como se refleja a continuación;

(se observa lo siguiente expresado en valores en moneda de los Estados Unidos de América)

AÑO	VENTAS	GASTOS/COSTOS	UTILIDADES NETA	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
2016	7.239.077,85	7.172.598,69	66.479,16	2.535.081,75	2.070.243,08
2017	6.905.681,04	6.874.822,56	30.858,48	2.394.314,93	1.875.886,96

Se deja constancia que se procedió a dar de baja inventario de la compañía en el año 2017, en el modo que se explica a continuación, cuyo soporte se encuentra en las actas referidas que son parte del presente informe:

No. ACTA	CONCEPTO	CLASE INVENTARIO	DE	FECHA	VALOR TOTAL USD.
14-07-2017	Baja de inventario de materia prima	Afrecho de cerveza	de	14 junio 2017	21,750.00
15-10-2017	Baja de inventario de materia prima	Afrecho de cerveza	de	15 octubre 2017	52,426.00

Dentro de los otros puntos previstos en este ítem, manifiesto se realizó:

- Regularización de los libros sociales de la compañía (libro de actas, libro de expedientes, libro de acciones y accionistas, libro talonario)
- Se han efectuado cada una de las actas de junta generales, cumpliendo con los requisitos legales a efectos de solicitar al máximo órgano la resolución de varios asuntos relacionados con la regularización, reactivación y designación de los cargos en la compañía de forma particular la designación de Presidente y Gerente General de la empresa.
- Conforme se desprende del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, que consta en el archivo de la empresa; se evidencia que la compañía NUTRIFORT S.A., cumplió en el año 2017 con cada una de sus obligaciones legales contenidas en el Ley de Compañías y demás normativa aplicable; por tanto, en calidad de Gerente General de la empresa, en funciones prorrogadas se presentó SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE INACTIVIDAD, con fecha 06 de abril del año 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compañías y al amparo de lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, que señala: "Dentro del término de 30 días contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el portal web institucional de la resolución de inactividad, la compañía que haya sido declarada inactiva deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Compañías. Verificado el cumplimiento de lo indicado en el inciso anterior, el Superintendente o su delegado, dejará sin efecto la

resolución de inactividad si se tratare de una sola compañía, o en caso de resolución masiva, excluirá a aquella o aquellas compañías que hubieran cumplido”

Hecho lo cual, después del proceso respectivo ante la Superintendencia de Compañías, se emitió por tal entidad la correspondiente RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-0923, de fecha 18 de abril del 2017, en que se dispuso lo siguiente: “ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1701 de 18 de julio del 2016, lo que corresponde a la Compañía NUTRIFORT S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria {...}”. En tanto se concluye que LA SITUACIÓN LEGAL de la empresa a la fecha es ACTIVA.

- La compañía, a la fecha de emisión NO REGISTRA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR, ya sea en el ámbito contable- financiero, legal, societario, económica con la Superintendencia de Compañías.
- Se encuentran designados y vigentes las designaciones de Comisario principal y suplente; cuanto de Auditoria externa, que operan como fiscalizadores de la empresa conforme las atribuciones prevista en la Ley.
- Las obligaciones referentes a la seguridad social, laborales, tributarias y otras atinentes a las propias que debe cumplir la compañía NUTRIFORT SOCIEDAD ANÓNIMA, se encuentran a la fecha cumplidas, sin tener ninguna novedad que reportar.
- A continuación se inserta lo que refleja la Superintendencia de Compañías, que justifica lo antes indicado. Adicionalmente se deja constancia que cada uno de los documentos y actos anteriormente referidos se encuentran soportados y justificados en la contabilidad de la empresa, libros sociales y archivo activo de la misma, para cualquier consulta o verificación que tengan a bien realizar los accionistas de la empresa.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES**

**DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA**

RAZÓN O DENOMINACIÓN	NUTRIFORT S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	81715	RUC:	1791714903001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	22/02/2008	PLAZO SOCIAL:	22/02/2008
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

**ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	ECH.NOMI.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	Nº. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	PL./ADM.
1704777182	HIDALGO BARAHONA OLIVA ELVIRA	ECUADOR	PRESIDENTE	03/06/2017	5	26/07/2017	11508	17	ADM
1704675717	HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIAN	ECUADOR	GERENTE GENERAL	03/06/2017	5	26/07/2017	11507	12	PL.

Como es de su conocimiento señores accionistas se llevaron a cabo juntas, expresadas en las correspondientes actas en atención a lo que previene el artículo 231 y 234 de la Ley de Compañías, que su orden disponen:

**"Art. 231.-** La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

*Es de competencia de la junta general (...):*

2.- Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios;

3.- Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario;

4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales (...)"

**"Art. 234.-** Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2o., 3o. y 4o. del

*Art. 231 y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria (...)*

En dicha junta se conocieron y resolvieron los informes de gerente general, informe de comisario, balances y estado de resultados, auditoría externa, designación cargos de administración y fiscalización de la empresa y destino de utilidades; respectivamente año 2016 que fue sesionada en el año 2017.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 289 de la Ley de Compañías, que se cita a continuación, se ha preparado con el apoyo del departamento financiero y contable, los estados financieros respectivos a efectos de poner en conocimiento de la junta general su aprobación.

*“Art. 289.- Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía.*

*El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación”*

#### **2.4.- Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;**

Las utilidades conforme consta en los respectivos informes señalan que la empresa obtuvo ganancias en el período económico 2017; no obstante, si bien es cierto existen utilidades la propuesta de las mismas es no efectuar su distribución, ya que la empresa a la fecha requiere fortalecerse económicamente para realizar sus actividades económicas; sin embargo se aclara que se recomienda cumplir con las segregaciones legales para trabajadores y reserva en los porcentajes que la ley establece para cada caso.

#### **2.5.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;**

Las recomendaciones son las siguientes:

1. Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la compañía deba realizar con el objetivo de que la misma no entre nuevamente en causal de inactividad y evitar cualquier sanción por parte de entidad alguna.
2. Seguir afianzando el giro de negocio de la empresa con el fin de generar mayores utilidades en el ejercicio económico 2018 con proyecciones futuras a mediano y a largo plazo.
3. Se recomienda realizar un aumento de capital que permita consolidar económicamente un capital social más representativo por cualquier eventualidad en el futuro para la empresa.
4. Establecer políticas adecuadas en la empresa que permitan a la administración y sus trabajadores contar con herramientas para un mejor desempeño, resultados y ambiente laboral adecuado.

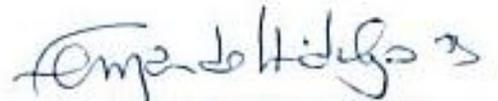
5. Lograr con un plan de negocios mayor posicionamiento en el mercado nacional.

**2.6.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía;**

La compañía NUTRIFORT SOCIEDAD ANÓNIMA S.A., no ha incumplido nada respecto de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; sin tener que mencionar otro particular sobre este hecho por cuanto no ha existido novedad jurídica alguna que recalcar.

Eso es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes, cualquier aclaración o inquietud con mucho gusto la absolveré dentro de mis facultades y competencias.

Atentamente,

  
Ing. FERNANDO HIDALGO B.  
GERENTE GENERAL

Quito, 20 de diciembre 2017

Acta No. 20-12-2017  
Acta Administrativa para la Baja Inventarios de Materia Prima

Autorización

En las instalaciones de la Compañía **Nutrifort SA** ubicadas en la Parroquia Pintag, banno El Rosario dos kilómetros antes de Pintag, del día 20 de diciembre del 2017, el jefe de almacén el Sr. Wilson Heredia comparece ante la presencia del Gerente General de la Compañía, el Sr. Ing Fernando Hidalgo Barahona con el objeto de formalizar la baja definitiva del inventarios de maíz que se encuentra quemada y que se detalla a continuación:

PRODUCTO	UBICACIÓN	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
MAIZ	SILOS	7888.83	17.62	140.579
TOTAL		7888.83		140.579

Los que en la presente participan, dan fe de que se realizó el acto por el que nos encontramos reunidos, con el objeto de levantar la presente acta, para dar de baja inventario que se detallan en el anexo que forma parte integral de ésta, y declara que como resultado del análisis practicado, se determina que los mismos se encuentran en condiciones inútiles a criterio de los presentes, por lo que su recuperación resulta inútil, determinándose como destino final, arrojario.

Soportes

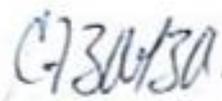
- Fotos

Expuesto lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, a las 16:20 horas del mismo día de su inicio, firmando para dar constancia, quienes en ella intervinieron.

Damos fe

  
Ing. Fernando Hidalgo  
Gerente General

  
Victor Tipán B  
Contador

  
Carlos Barba  
Jefe de planta